

12 0665

Guayaquil, 23 de julio de 2012.

Señora
NARCISA ELIZABETH ERAS
Ciudad.-

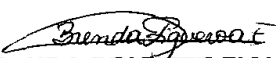
De mis consideraciones:

Rep. 92687-M-OS.

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **PRESIDENTA** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en subrogación de la Gerente General.

INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A., se constituyó en mediante escritura pública celebrada en agosto 26 de 2005 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el 08 de septiembre de 2005.

Atentamente,


BRENDA BRIGITTE FIGUEROA ERAS
Secretaria de la Junta
C.C. No. 0922484886
C.V. 155-0001

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede, el día 23 de julio de 2012, declarando ser ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.


NARCISA ELIZABETH ERAS
C.C. No. 0911332534
C.V. 376-0131

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 SEP 2012

RECIBIDO

Hora: 10:41 Firma: [Firma]

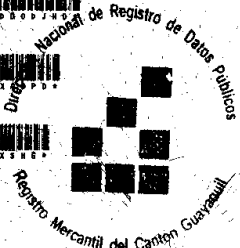
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.393
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A.**, a favor de **NARCISA ELIZABETH ERAS**, de fojas 75.453 a 75.454, Registro Mercantil número 13.346.

ORDEN: 41393




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR: 

Nº 313310

MAR. KOM. 00